

**RESOLUCIÓN No. 062**  
(Febrero 21 de 2017)

“Por la cual se reconoce un auxilio de capacitación”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que la ESE Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, debe cumplir con los planes de capacitación reglamentados, con el fin de fortalecer las necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y así desarrollar los planes institucionales.

Que de acuerdo a la Circular Externa No. 09 de 2016, la ESE Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.1 de dicha circular.

Que debe asignar un funcionario para desempeñar el cargo de oficial de cumplimiento, quien deberá acreditar conocimiento en materia de Administración de Riesgos, particularmente en Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que esta capacitación debe ser acreditada mediante Diplomado con mínimo 90 horas y que sea impartido por una institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el costo de dicho Diplomado asciende a la suma de \$2'900.000.00, con una intensidad de 100 horas, los días: Martes, Miércoles y Jueves de 6:00 pm a 9:00 pm.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 680 existe apropiación para cancelar la suma de \$2'900.000.00.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la gerencia:

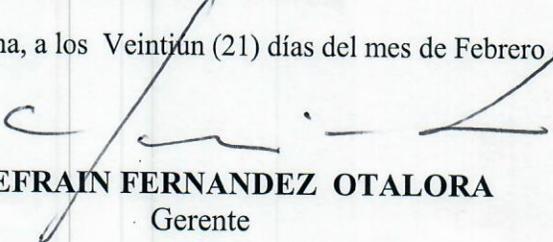
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer y ordenar pagar a la UNIVERSIDAD EAN, identificada con el Nit. No.860.351.894-3, la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2'900.000,00) Mda.Cte. por concepto de Diplomado SARLAFT, para el Dr. ANGEL CUSTODIO QUINTERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.336.214, quien desempeña el cargo de Sub- Gerente Administrativo, con una intensidad de 90 horas, los días: Martes, Miércoles y Jueves de 6:00 a 9:00 pm.

**ARTICULO TERCERO.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al código presupuestal No. 2130209-9.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soacha, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de 2017.

  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera - Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico